



Chunchi, 21 de diciembre del 2006

Señor
Wilson Bolívar Vallejo Medina
Chunchi

De mis consideraciones:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que en el acto constitutivo de la Compañía **RODRÍGUEZ PIÑA E HIJOS CIA LDTA.** se ha designado para que desempeñe el cargo de **Presidente** de la compañía por un período de cuatro años de acuerdo al artículo décimo tercero del estatuto social de la Compañía, para que cumpla las funciones señaladas en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **RODRÍGUEZ PIÑA E HIJOS CIA LDTA** fue aprobada por la Superintendencia de compañías mediante Resolución **06.A.DIC. 0412**, se constituyó mediante escritura pública de constitución del 6 de diciembre del 2006 otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba Dr. Italo Bedrán, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número **cinco** y anotada bajo el repertorio con el número quinientos sesenta y uno, del 18 de diciembre del 2006.

Atentamente,

Sr. Gonzalo Gehoban Rodríguez Piña
GERENTE

Chunchi, 21 de diciembre del 2006

Acepto el nombramiento de **Presidente de la Compañía RODRÍGUEZ PIÑA E HIJOS CIA LDTA.**

Bolívar Vallejo
Wilson Bolívar Vallejo Medina
0600217269

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, ante mí Dr. Italo Bedrán R. en mi calidad de Notario Séptimo del cantón Riobamba a petición del Sr. WILSON BOLIVAR VALLEJO MEDINA y según lo determinado en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, proceda a PROTOCOLIZAR y por ende a agregar al protocolo que se encuentra a mi cargo EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA RODRIGUEZ PIÑA E HIJOS CIA LTDA CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS A FAVOR DEL SEÑOR WILSON BOLIVAR VALLEJO MEDINA, el mismo que se adjunta en UNA (1)foja útil, de lo que doy fé. 90 - .

Riobamba, 28 de Diciembre del dos mil seis.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CHUNCHI

Chunchi, 3 de Enero del 2.007.-

CERTIFICO: Que en la presente fecha queda inscrito el NOMBRAMIENTO que antecede, bajo el número DOS (2) del Registro de Nombramientos y anotado en el Repertorio con el número CINCO (5).-


Registrador de la Propiedad

